

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, estando las y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias reunidos el día uno de mayo de dos mil veinticuatro, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 21 fracción I inciso c) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; se encuentran conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Zarrazaga	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

El Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión consultar en votación nominal a las y los Integrantes si están de acuerdo en dar inicio a la Sesión Extraordinaria, así como certificar la hora de inicio. -----

La Secretaria de la Comisión certifica que, siendo las catorce horas con tres minutos del día uno de mayo del dos mil veinticuatro, estando presentes y conectados las y los integrantes de esta comisión permanente, existe quórum legal para sesionar válidamente, conforme al artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria explique brevemente los proyectos motivo de la presente sesión. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Secretaria de la Comisión da cuenta del primer proyecto a someter consistente en el **"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO HÉCTOR TOXTLE SORIANO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/HTS/291/2024. En contra del C. Gerardo Sánchez Aguilar, Candidato por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Partido Acción Nacional (PAN), postulado a Presidente Municipal de Santa María Coronango, Puebla, en el proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, toda vez que no cumple con el requisito de proporcionar domicilio de la parte denunciada, ni justifica las gestiones que haya realizado para allegarse de este."** -

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión el Proyecto de Resolución antes expuesto y se abre la lista correspondiente. -----

No existiendo intervenciones, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el **"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO HÉCTOR TOXTLE SORIANO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/HTS/291/2024"**. -----

En votación nominativa las y los integrantes de la comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban el Proyecto de Resolución en cuestión, por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente proyecto. -----

La Secretaria de la Comisión da una breve exposición del segundo proyecto a someter consistente en el **"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA LA C. ÁNGEL DE JESÚS APARICIO RODRÍGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/ADJAR/292/2024. En contra del C. Juan Manuel Alonso Ramírez y/o Juan**

*Manuel Alonso, candidato a Presidente Municipal de San Martín Texmelucan, por la coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" en el proceso estatal concurrente 2023-2024. En el proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, toda vez que no cumple con el requisito de proporcionar domicilio de la parte denunciada, ni justifica las gestiones que haya realizado para allegarse de este."* -----

No existiendo intervenciones, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA LA C. ÁNGEL DE JESÚS APARICIO RODRÍGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/ADJAR/292/2024". -----

En votación nominativa las y los integrantes de la comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban el Proyecto de Resolución en cuestión, por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente proyecto. -----

Posteriormente la Secretaria de la Comisión da una breve exposición del tercer proyecto a someter consistente en el "PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO JORGE JIMENEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/293/2024. En contra del C. Alejandro Armenta Mier, en su carácter de Candidato a Gobernador del estado de Puebla, postulado por el Partido Político Morena. En el proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, toda vez que no cumple con el requisito de proporcionar domicilio de la parte denunciada, ni justifica las gestiones que haya realizado para allegarse de este". -----

No existiendo intervenciones, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LA

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO JORGE JIMENEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/293/2024". -----

En votación nominativa las y los integrantes de la comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban el Proyecto de Resolución en cuestión, por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente proyecto. -----

Posteriormente la Secretaria de la Comisión da una breve exposición del cuarto proyecto a someter consistente en el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/295/2024. En contra del C. Alejandro Armenta Mier, en su calidad de Candidato a Gobernador del estado de Puebla, postulado por el Partido Político Morena. En el proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, toda vez que, las denuncias respecto a trabajo infantil no son de la competencia de este Instituto al no contravenir alguna de las infracciones establecidas en el Código Comicial Local y/o del Reglamento de Quejas. De igual modo, se propone dar vista a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de que en el ámbito de su competencia se pronuncie conforme a derecho corresponda". -----

No existiendo intervenciones, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. JORGE JIMÉNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL

DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/PAN/295/2024". -----

En votación nominativa las y los integrantes de la comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban el Proyecto de Resolución en cuestión, por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente proyecto. -----

Posteriormente la Secretaria de la Comisión da una breve exposición del quinto proyecto a someter consistente en el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHAN LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR LA CIUDADANA ERIKA ARACELI MENDEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A REGIDORA SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/EAMH/298/2024", " En contra de páginas de la red social de Facebook denominadas "CHILAC SIN SENSURA" y "CHILAC ZNC", derivado de dos presuntas notas periodísticas en donde se publica respecto de una discusión que tuvo con otra persona relacionada a ella. En el Proyecto se propone desechar el escrito de denuncia, toda vez que, dichas notas periodísticas no utilizan como móvil su condición de mujer para realizar las publicaciones, sino que, únicamente se limitan a publicar un hecho noticioso que se habría convertido del dominio público al ser presenciado por otras personas y posteriormente por la policía auxiliar. Por lo que, las mismas no violentan su derecho a votar y ser votada por el hecho de ser mujer".* -----

No existiendo intervenciones, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHAN LAS DENUNCIAS FORMULADAS POR LA CIUDADANA ERIKA ARACELI MENDEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A REGIDORA SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL CHILAC, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/EAMH/298/2024".* -----

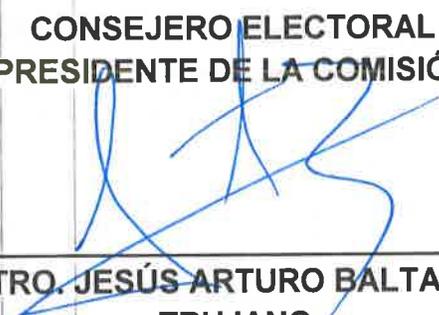
En votación nominativa las y los integrantes de la comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban el Proyecto de Resolución en cuestión, por unanimidad de -----

votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente sesión. -----

Por lo anterior, la Secretaria certifica que siendo las catorce horas con catorce minutos del día uno de mayo del dos mil veinticuatro, se da por concluida la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

**CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

  
-----  
**MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR  
TRUJANO**

**ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

  
-----  
**LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS  
RUIZ**

**CONSEJERO ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

  
-----  
**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA  
ZARRAZAGA**

**CONSEJERA ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

  
-----  
**MTRA. EVANGELINA MENDOZA  
CORONA**

**CONSEJERA ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. SUSANA RIVAS VERA**

**CONSEJERO ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ  
LÓPEZ**



Esta hoja pertenece al Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de fecha uno de mayo del dos mil veinticuatro.

